

Preguntas Frecuentes

ACCESO A UNI +25/40/45

1 ¿Qué requisitos debo cumplir para presentarme a la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25?

- Debes tener o cumplir 25 años antes del 1 de octubre del año en el que se realiza la prueba.
- No estar en situación de acceder directamente a la universidad (no tener la PAU/EBAU).

2 ¿Si he superado la prueba, tengo el título de Bachillerato? ¿Equivale a Bachillerato a efectos laborales o de oposición?

No, no tendrías el título de Bachillerato oficial.

A efectos laborales, la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 equivale al graduado escolar.

A efectos de acceso a puestos de trabajo público y privado, puede equivaler a un nivel de bachillerato si tienes el certificado GES/ESO o apruebas 15 créditos ECTS de estudios universitarios (según la Orden EDU/1603/2009). Es conveniente leer atentamente las convocatorias de oposiciones y dirigirse a las entidades convocantes para valorar los requisitos y hacer un baremo.

3 ¿En qué consiste la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25?

La prueba, que suele ser en abril/mayo, consiste en una fase general y una fase específica. En la fase general, se examinan las asignaturas de Lengua Castellana, Lengua Valenciana, Comentario de texto y Lengua Extranjera (Inglés, Portugués, Francés o Italiano o Alemán). En la fase específica, dependerá de la rama de estudios a la que desees acceder. En esta escuela preparamos la rama de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que las asignaturas específicas que impartimos en nuestra escuela son Geografía e Historia.

4 ¿Con qué puntuación se supera la prueba de acceso +25? ¿Caduca? ¿Sirve para cualquier universidad?

Se supera con una cualificación global mayor o igual a 5 puntos, siempre que se llegue a un mínimo de 4 en cada fase (en la general y en la específica). Si no consigues el aprobado en la nota global, deberás volver a realizar la prueba entera, ya que no se guardan las notas aprobadas de un año a otro. En acceso a CFGS sí se guardan, en acceso a universidad, no. Una vez superada la prueba, no caduca, tiene validez indefinida para matricularte más adelante en cualquier universidad, hayas hecho el examen allí o no.

5 ¿Cómo es el acceso a la universidad para mayores de 40?

No hay prueba. Se debe acreditar la experiencia profesional y hacer una entrevista personal donde se valorará y se apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para poder seguir el grado elegido (esta vía de acceso es solamente válida para una carrera en una universidad en específico).

8

¿Cómo es la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45?

La prueba se estructura en dos fases:

-*Fase general*: se realizan los exámenes de Comentario de Texto, Lengua Castellana y Lengua Valenciana. Tiene como objetivo valorar la capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

-*Fase de entrevista personal*: se apreciará las aptitudes y la madurez de los candidatos para seguir con éxito los estudios universitarios.

9

Tengo 45 años, ¿es recomendable hacer el acceso por la vía de +45?

Depende de para qué quieras el acceso a la universidad. Presentarse al acceso por la vía de +45 consiste en realizar una entrevista y examinarse de las tres asignaturas comunes, pero esta vía solamente es válida para una sola carrera y una sola universidad en concreto. Desaconsejamos este sistema de acceso a aquellas personas que no tengan muy claro qué quieren estudiar, ya que minimiza mucho las posibilidades académicas.

La vía para mayores de 25 permite estudiar cualquier rama en cualquier universidad, aunque tendrán preferencia para acceder a carreras en concreto aquellos que se presenten por una rama relacionada. También sirve para opositar, pero la de +45 no.

Además, puedes presentarte a ambas a la vez, a la de +25 y a la de +45, realizando solamente una vez las asignaturas comunes de Lengua Castellana, Lengua Valenciana y Comentario de Texto.

10

¿Dónde puedo obtener más información sobre la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25/40/45?

En la página web de Conselleria d'Educació: <https://ceice.gva.es/es/web/universidad/acceso-para-mayores-de-25-40-y-45-anos>

En la página web de la Universidad de Alicante: <https://sa.ua.es/es/mayores-25/>

11

¿Es más conveniente hacer la prueba de acceso a la universidad o de acceso a CFGS?

Si superas la prueba de acceso a la universidad, estás exento de hacer la prueba de acceso a CFGS. Sin embargo, debes tener en cuenta lo siguiente:

-Si el CFGS que quieres estudiar permite acceder a los mismos estudios universitarios para los que has superado la prueba de acceso a la universidad, la calificación será la obtenida en la prueba de acceso a la universidad (la calificación en su totalidad).

-Si el CFGS que quieres estudiar NO pertenece a la misma rama de estudios universitarios para los que has superado la prueba de acceso a la universidad, la calificación global que se contará será un cinco solamente.

Si decides optar por acceso a la universidad y no te llega la nota, tendrías que volver a presentarte de nuevo a toda la prueba, ya que no guardan las notas aprobadas.

Si decides optar por el acceso a CFGS y no te llega la nota, puedes presentarte parcialmente en otra convocatoria para subir nota o retomar las suspendidas, ya que sí te guardan las notas de aquellas asignaturas que apruebes. Además, puedes estar exento total o parcial de hacer el examen de algunas materias si acreditas el certificado de competencias profesionales relacionado con el CFGS.

(Más información en el documento de Acreditación de Competencias Profesionales).